REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 014 - 2020/GRP-DRTPE-DR

Piura, 14 de Julio del 2020

VISTO :

El Memorando Nº 257 -2020/GRP-DRTPE-DR, del 14 de julio del 2020, cursado al Abogado LUIS ROSENDO CRUZ GUEVARA; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 76º y 82º del D.S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se le encarga al Abogado LUIS ROSENDO CRUZ GUEVARA, Inspector de Trabajo II en la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, nivel remunerativo STC; en las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de ***Paita****.*

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 01.01.2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º ENCARGAR *al Abogado LUIS ROSENDO CRUZ GUEVARA, Inspector de Trabajo II, Nivel Remunerativo STC, en el puesto de* ***Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita*** *de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; Nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. Nº 051-91-PCM, con eficacia anticipada a partir del* ***01 de abril del 2020 al 30 de setiembre del 2020.***

ARTICULO 2º.- *El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2020.*

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE*, al interesado, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, Oficina Zonal de Paita para su conocimiento y cumplimiento.*

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Abog. Ana Fiorela Galván Gutierrez
DIRECTORA REGIONAL